

CERTIFICADO DE LA POBLACION DE HECHO

Ayuntamiento de Provincia de

Don Secretario del Ayuntamiento
de Provincia de

CERTIFICO: Que examinado el Padrón General de Habitantes de este término municipal referido al 31 de diciembre de 1987 que se custodia en la Secretaría de mi cargo, resulta que la población de hecho es de (en letra) (en número) habitantes.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, que visa el ilustrísimo señor Alcalde de ... a de ... de 198

(Firma del Secretario)

(V.º B.º el Alcalde)

Sello de la Corporación

CERTIFICADO DEL ACUERDO DEL PLENO DE LA CORPORACION

Diputación o Ayuntamiento de Provincia de

Don Secretario de (la Diputación o Ayuntamiento)

CERTIFICO: Que en el Pleno celebrado por la Corporación el día se adoptó el acuerdo por el que:

1.º Se decidió acogerse al sistema de colaboración y asistencia técnica y financiera, regulado en el anexo que desarrolla la cláusula quinta del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma y el Instituto Nacional del Consumo, referente a la coordinación de la política municipal, facultando al (Presidente o Alcalde) para formular la correspondiente solicitud.

2.º Se aprobó el programa de actividades a desarrollar, así como la ayuda económica solicitada al Instituto Nacional del Consumo, por un importe global de pesetas.

3.º Se adquirió el compromiso de financiar la diferencia entre el coste total presupuestado para la realización de los programas y la ayuda económica solicitada por la Corporación.

4.º Se aprobó la constitución del Consejo Sectorial de Consumo (si no lo está o si ya está constituido, se certificará este extremo, dejándose sin cumplimentar si no es ninguno de estos supuestos).

Y para que así conste a los efectos de solicitar la ayuda por el citado Convenio, expido la presente en

(Firma del Secretario)

(V.º B.º el Alcalde)

(Sello de la Corporación)

UNIVERSIDADES

28671 RESOLUCION de 31 de octubre de 1989, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, dependiente de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como el Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, una vez homologado por el Consejo de Universidades, por acuerdo de su Comisión Académica de fecha 26 de septiembre de 1989, el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del citado Real Decreto 1497/1987, ha resuelto:

Primero.-Publicar el referido Plan de Estudios, conducente a la obtención del título oficial de Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones (Equipos Electrónicos, Radiocomunicación e Imagen y Sonido).

Segundo.-La estructura del Plan de Estudios a que se refiere la presente Resolución queda configurada como aparece en el anexo de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 1989.-El Rector, Francisco Rubio Reyó.

ANEXO.

Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Telecomunicación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

	Horas semanales	
<i>Primer curso</i>		
Algebra		5
Cálculo Infinitesimal		5
Física	5 + 2 =	7
Componentes Electrónicos	4 + 2 =	6
Inglés		3
Química Tecnológica (cuatrimestral)	2 + 1 =	3
Dibujo (cuatrimestral)		3
<i>Segundo curso</i>		
Asignaturas comunes:		
Ampliación de Matemáticas		3
Electrónica I	3 + 3 =	6
Electrónica II	3 + 2 =	5
Circuitos Eléctricos	3 + 2 =	5
Transmisión de la Información	3 + 2 =	5
Campos Electromagnéticos	2 + 1 =	3
Especialidad de Equipos Electrónicos:		
Servotécnica	2 + 1 =	3
Especialidad de Radiocomunicación:		
Antenas	2 + 1 =	3
Especialidad de Imagen y Sonido:		
Televisión I	2 + 1 =	3
<i>Tercer curso</i>		
Asignaturas comunes:		
Electrónica III	2 + 2 =	4
Programación y Cálculo Numérico	3 + 2 =	5
Organización de Empresas		3
Especialidad de Equipos Electrónicos:		
Instrumentación Electrónica	2 + 3 =	5
Ordenadores	4 + 2 =	6
Transmisión de Datos	2 + 2 =	4
Especialidad de Radiocomunicación:		
Microondas	3 + 1 =	4
Radiotecnica	3 + 2 =	5
Sistemas Radioeléctricos	4 + 2 =	6

BANCO DE ESPAÑA

28672

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 1 de diciembre de 1989

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	114,658	114,946
1 ECU	130,796	131,124
1 marco alemán	64,334	64,496
1 franco francés	18,843	18,891
1 libra esterlina	179,525	179,975
100 liras italianas	8,729	8,751
100 francos belgas y luxemburgueses	306,257	307,023
1 florin holandés	57,039	57,181
1 corona danesa	16,574	16,616
1 libra irlandesa	169,768	170,192
100 escudos portugueses	73,798	73,982
100 dracmas griegas	70,202	70,378
1 dólar canadiense	98,077	98,323
1 franco suizo	71,920	72,100
100 yens japoneses	79,995	80,195
1 corona sueca	17,958	18,002
1 corona noruega	16,799	16,841
1 marco finlandés	27,276	27,344
100 chelines austriacos	913,357	915,643
1 dólar australiano	89,588	89,812